



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 10 de febrero de 2016

NÚM. 9

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para informar sobre el recurso presentado por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Navarra frente al Decreto Foral 20/2015 por el que se aprobó la oferta pública de empleo de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

(Comienza la sesión a las 18 horas y 33 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para informar sobre el recurso presentado por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Navarra frente al Decreto Foral 20/2015 por el que se aprobó la oferta pública de empleo de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos, señorías. Comenzamos la segunda sesión del día de la Comisión de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. El único punto del orden del día es la comparecencia de la Consejera de Presidencia para informar sobre el recurso presentado por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Navarra frente al Decreto Foral 20/2015 por el que se aprobó la oferta pública de empleo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015. Fue solicitada con carácter de urgencia por la señora Izurdiaga en nombre del grupo parlamentario EH Bildu. Damos la bienvenida a la Consejera, señora Beaumont Aristu, acompañada por Olga Artozqui, Secretaria Técnica del Departamento. Y, a continuación y atendiendo a la petición, tiene la palabra el representante del grupo parlamentario EH Bildu para presentar la petición. Señor Araiz, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ya es la cuarta sesión que celebramos hoy y, aunque estamos ya un poco cansados, yo creo que el tema va a merecer la pena por la trascendencia que está teniendo estos días y porque creemos que, además, hoy se ha producido una noticia en relación con este tema.

Nosotros, antes de conocer la noticia de hoy, teníamos interés por saber qué valoración hacía el Gobierno de Navarra en relación con los recursos presentados por la Abogacía del Estado contra esos dos decretos forales que se han reseñado y fundamentalmente porque, a raíz de la inseguridad jurídica que se había suscitado y que se ha suscitado en torno a la interposición de estas dos demandas y, especialmente, en lo que se refiere a la petición de la suspensión cautelar de la ejecución de los actos administrativos que derivan de ellas, se ha producido el mismo día de hoy, por parte del Gobierno de Navarra, la aprobación de una OPE.

Nosotros queríamos también conocer –y ya se lo preguntamos desde ahora para que en su exposición nos lo indique, si nos lo puede indicar– en qué medida la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra hoy, en relación con la oferta pública de empleo, se ha visto influenciada o estaba, digamos, influenciada, por la inseguridad jurídica que suponía la posibilidad de haber incluido parte de las plazas que esa OPE recogía en el Decreto Foral 20/2015, en relación con lo que era el Departamento de Salud, es decir, si, de haberse incluido las mismas, se habría puesto en cuestión la totalidad de la OPE; si esa era la inseguridad jurídica.

Y queremos que se aclare también, además de lo que nos vaya a manifestar la Consejera sobre el resto de cuestiones, quién decidió y por qué que no se incluyeran en la OPE que se iba a aprobar hoy esas ciento veinte plazas que estaban inicialmente previstas en toda la

información y en todas las propuestas que el Gobierno de Navarra nos ha venido transmitiendo, desde que, a mediados del mes de noviembre, se planteó una determinada OPE –me estoy refiriendo exclusivamente al ámbito de Educación–. Esas ciento veinte plazas que estaban previstas inicialmente por el Gobierno en esta última oferta de empleo público –que creo que es, además, la que hoy se ha aprobado definitivamente–, no se incluían, han desaparecido y queríamos saber la razón por la que no se han incluido: si lo decidió el Departamento de Educación, si fue una decisión del Departamento de Presidencia... de quién ha sido esa decisión –a la hora de entender–. Lo digo porque, en el decreto foral, en relación con esas cien plazas, según la información que luego ha transmitido, y transmitió en su momento también el Gobierno de Navarra, se hablaba de que únicamente se veían afectadas, en Educación Infantil y en Educación Primaria, treinta plazas en euskera. Es decir, que las treinta plazas que iban a desaparecer se han convertido, en la OPE definitiva, en ciento veinte. Yo entiendo que había treinta que podían haberse visto afectadas por esa inseguridad jurídica, pero había noventa plazas que podían haberse mantenido. Entonces, quisiéramos saber quién decidió y por qué la desaparición de esas noventa plazas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Araiz jauna, A continuación, tiene la palabra para dar cuenta de la información solicitada, la señora Consejera. Le recuerdo que el tiempo máximo son treinta minutos. Beaumont andrea, zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Arratsaldeon denori. Vamos a ver, para responder a las preguntas que se hacen o a preguntas y sus acotaciones hechas en este acto, quizás sea bueno conocer primero de qué recursos se trata, porque son dos, contra dos disposiciones, aunque están íntimamente relacionadas. Intentaré explicar cuál ha sido la fecha de conocimiento de los recursos por parte del Gobierno de Navarra, qué se ha tramitado hasta este momento, para intentar luego contestar a las preguntas o cuestiones concretas.

Hay un primer decreto foral, que es el 20/2015, de 25 de marzo, que pertenece al Gobierno anterior –lógicamente, por su fecha–, que aprobó la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad Foral y sus órganos autónomos correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, la cual comprendía trescientas cincuenta y ocho plazas. Fue, en concreto, el 29 de octubre de 2015 cuando tuvo entrada en la Dirección General de Función Pública –dependiente de mi departamento– un oficio de la Sala de lo Contencioso requiriendo la remisión del expediente administrativo, dando cuenta de que se había interpuesto ese recurso por parte de la Abogacía del Estado. El abogado del Estado, en su escrito de interposición, no solicitó la suspensión de la ejecución del acto recurrido, es decir, no solicitó medida cautelar alguna y, consecuentemente, se estaba tramitando con carácter que se llama «ordinario». Luego, si quieren, les explico, para el que no sepa, qué significa «carácter ordinario». Y fue, en concreto, el 2 de febrero –el martes de la semana pasada, víspera de la sesión de Gobierno– cuando desde la Seguridad Jurídica se nos comunica que se ha recibido la demanda del abogado del Estado en ese contencioso y, por otrosí de la demanda solicita la medida cautelar de suspensión. Es decir, es un recurso ordinario –que se interpone–, que se tramita de manera que se reclama el expediente cuando nosotros como Gobierno remitimos el expediente a la Sala, la Sala se lo entrega al abogado del Estado, el abogado del Estado hace su demanda y es

por otrosí que pide la suspensión; y la Sala acuerda otorgar un plazo de diez días al Gobierno para alegar sobre esa medida cautelar solicitada.

Y hay otra disposición, que es el Decreto Foral 233/2015, de 9 de septiembre –ese ya aprobado por nuestro Gobierno–, donde se modificó la plantilla orgánica de la Administración y se incrementaron las plazas de la oferta de empleo público correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, incorporando veinte vacantes de bombero. En este caso, fue el lunes 1 de febrero, es decir, el lunes de la semana pasada –dos días antes de nuestra sesión– cuando tuvo entrada en la Dirección General de Función Pública el oficio de la Sala por el cual se nos daba cuenta de que la Abogacía del Estado había interpuesto ese recurso y, ahí sí, desde la propia interposición, se solicitaba la medida cautelar de suspensión y, consecuentemente, se nos otorgaba un plazo de diez días para que el Gobierno alegase sobre esa medida cautelar. Entre tanto, y, como no se había interpuesto ese recurso, el Gobierno había decidido ya la convocatoria subsiguiente a ese decreto de septiembre de bomberos y estaba señalado el primer ejercicio de la oposición para este próximo sábado día 13. Siendo así las cosas, disponíamos, como digo, de diez días, que, en un caso, finalizaban el lunes día 15 y, en el otro, el martes día 16.

Entre tanto, es importante, creo, que ustedes conozcan que, a finales de octubre, tuvimos conocimiento de ese recurso contencioso y que, también es verdad, que la Abogacía del Estado nos había hecho, perdón, el Ministerio de Administraciones Públicas, un requerimiento previo de anulación respecto de nuestro decreto de septiembre que no habíamos contestado, ni estimándolo ni desestimándolo, porque cuando vimos que estaba todo eso encima de la mesa, entendimos que había que hablar con la Administración del Estado para discutir y llegar a un consenso sobre la discusión que estaba encima de la mesa. Había una que era de tipo formal, consistente en que el Gobierno había aprobado ese decreto de marzo de 2015 extemporáneamente, porque, para incluir plazas de 2014, lo tenía que haber aprobado o dictado en 2014. Pero, luego, también se discutía qué plazas entiende la Administración del Estado que excedían de la tasa de reposición y, consecuentemente, nosotros entendíamos que no, porque había algunas que eran de Educación, por ejemplo, correspondientes a traslados y, si es un traslado de una Administración educativa a otra, eso no significa la creación o un incremento de plazas y, por tanto, nosotros entendíamos que no debía incluirse en ese número sobre la tasa de reposición de cumplimiento o incumplimiento.

Eso hizo que, durante la entrevista que mantuve con la delegada del Gobierno, la señora Alba, como es público y notorio, el día 11 de noviembre, aparte de por otras razones, le manifestara la preocupación que, como Gobierno, teníamos por este recurso, por un lado, contra el decreto de marzo y por el requerimiento de anulación contra el decreto de septiembre y le pregunté si sería posible que nos propiciase un encuentro en Madrid con el Ministerio de Administraciones Públicas para intentar discutir estas cosas, porque no estábamos de acuerdo con las razones de ese requerimiento de anulación. Se mantuvo una reunión, a la que acudieron representantes de la Dirección General de la Función Pública y del Departamento de Educación también, porque estaban en discusión esas plazas de Educación que no se sabía si eran o dejaban de ser tasa de reposición y se intercambiaron las posiciones, las opiniones; y acordamos que ya nos volveríamos a ver y a reunir. No se ha vuelto a propiciar ese encuentro y, entre tanto, nos encontramos, repito, con la demanda del primer contencioso con petición

de medida cautelar y la interposición del segundo contencioso con petición de medida cautelar también. Eso hizo que, en la sesión del día 3, viéramos que, efectivamente, había problemas de seguridad jurídica, es decir: si el Gobierno hubiese aprobado la OPE, que en principio estaba prevista con el número de plazas que todos ustedes conocen –porque ha sido objeto de mesas aquí y allí y en los medios de comunicación, y de reuniones a diferentes bandas–, pues podíamos correr el riesgo de que no se pudiese materializar una convocatoria de oposición segura. Sobre todo, pensando no solo en el interés público, aunque también, desde el punto de vista de la Administración educativa responsable, sino en los miles de personas que, desde que se está hablando de esta OPE, seguro que están preparándose para presentarse cuando se convoquen las oposiciones. Y eso hizo que no se adoptara ninguna decisión en la sesión del día 3 y que decidiéramos oponernos, porque creíamos que teníamos razones de fondo y forma, a esas medidas cautelares solicitadas por el abogado del Estado y tratar en otra sesión el tema de la OPE de Educación.

La sorpresa vino dada con que el día 4 –el día siguiente de la sesión– la Sala de lo Contencioso dictó diligencias en ambos procedimientos diciendo que, habiendo tenido conocimiento por los medios de comunicación de que se iba a celebrar esa primera prueba de la oposición de bomberos el día 13, dejaba sin efecto el plazo de diez días que nos había dado para alegar sobre la medida cautelar y lo reducía a dos. Plazo que, consecuentemente, finalizaba el lunes porque el 4 era jueves; el primer día hábil es el viernes; sábados y domingos son inhábiles a efectos judiciales y, por lo tanto, como Gobierno, disponíamos hasta el día 4 para alegar sobre ese tema de la medida cautelar. Como quiera que lo teníamos ya adelantado, dejamos de hacer otras cosas y nos centramos en trabajar en el asunto y decidimos presentar los escritos de oposición a esas medidas cautelares el viernes, sin esperar al lunes; y lo hicimos porque, dadas las circunstancias de inseguridad jurídica en las que podíamos estar en uno y otro caso, pensamos que cuanto antes resolviera la Sala de lo Contencioso sabríamos, como Gobierno, a qué atenernos, no nos equivocaríamos y no tendríamos que deshacer y hacer cosas nuevamente.

Esos escritos quedaron presentados el viernes y ha sido hoy cuando se han notificado sendos autos resolviendo sobre esas medidas cautelares. Ha sido sobre la una menos cuarto cuando la Sala ha llamado telefónicamente a la Seguridad Jurídica diciendo que iba a notificar esos autos y que lo quería hacer a todas las partes a la vez y, por lo tanto, en lugar de hacerlo por vía telemática y, ante la duda de que si unos se enterarían antes, unos se enterarían después, querían que fuese una comparecencia. Entonces, ha ido un representante de la Seguridad Jurídica y esos dos autos los tengo aquí, pero se resumen en lo siguiente: la Sala ha hecho enteramente caso a los argumentos del Gobierno para decir que no procedía la suspensión respecto del primero de los decretos y, con base en nuestros propios argumentos, ha decidido que no ha lugar a la suspensión del decreto de marzo de 2015. Y, sin embargo, por lo que respecta al segundo decreto –al de septiembre de 2015– ha acogido parcialmente los alegatos del abogado del Estado y ha estimado, por tanto, parcialmente y decidido la suspensión cautelar parcial del decreto de septiembre en cuanto respecta a trece plazas de bombero, pero con manifestación expresa de que esta decisión que adoptan, dicen textualmente, en el fundamento de derecho quinto del auto –lo tengo aquí, a su disposición– dice: «Puesto que la medida que adoptamos de suspensión cautelar no suspende en su integridad el Decreto Foral 233/2015, de 9 de septiembre», como decimos, «nada impide la ejecución de los actos

subsiguientes a la convocatoria, entre los que se encuentran los correspondientes exámenes». Es decir, no hemos decidido solo nosotros, sino que la propia Sala nos dice que esta decisión de la suspensión cautelar parcial por lo que respecta a trece plazas no impide que se practiquen todos los ejercicios de la oposición.

Por tanto, el sábado será el primer ejercicio y el Tribunal continuará citando a las sucesivas fases porque siempre se cubrirán esas treinta plazas. Es decir, si terminamos de convenir con la Administración del Estado esas conversaciones pendientes de continuar para convencerles de que estamos en lo cierto nosotros y creemos que la Administración del Estado no, y que no estamos incumpliendo con esos límites a los que obliga el tema de la tasa de reposición, a lo mejor desistirá –eso es lo que vamos a plantear– de este segundo recurso y, consecuentemente, serán las treinta plazas en régimen funcional, que es lo que habíamos decidido en septiembre. Y, en el caso de que no convengamos eso con la Administración del Estado y continúe la tramitación del recurso, esperamos ganar por sentencia final –ya que tenemos la razón–, por tanto, siempre serían las treinta plazas de bomberos en régimen funcional. Y el peor de los escenarios sería que no lo convengamos con la Administración del Estado y que la Sala de lo Contencioso le dé la razón al abogado del Estado en el mismo sentido que se la ha dado de momento parcialmente, diciendo que trece no pueden ser en régimen funcional sino que tendrán que ser de lista. Esto quiere decir que, de la gente que apruebe, las primeras diecisiete personas serán en régimen funcional y, el resto, en todo caso, serán interinos.

Por tanto, lo que hemos transmitido en rueda de prensa de hoy a las 5 de la tarde a la opinión pública en general y, singularmente, a esos ochocientos cuarenta y nueve opositores que el sábado comienzan el ejercicio de la oposición de bomberos, es tranquilidad porque siempre se van a cubrir esas treinta plazas. Repito que creemos que, por una vía o por otra, lo conseguiremos hacer jurídicamente siempre: en un caso, por la vía de negociación con la Administración del Estado o, entre tanto, por la vía de seguir trabajando en el proceso judicial para convencer a la Sala de que se ha equivocado en este auto. Y entendemos que se ha equivocado, no solamente porque en parte es contradictorio con el otro, en el que ha dicho que no ha lugar a la suspensión respecto del decreto de marzo de 2015, sino porque se equivoca también en esos cálculos respecto del número de plazas y, es más, vamos a recurrir en reposición este auto. Este auto ha resuelto inicialmente acceder a esa suspensión parcial solicitada por la Abogacía del Estado pero no es firme, es decir, que tenemos cinco días a partir de hoy para recurrir en reposición y lo vamos a hacer.

Bueno, las cosas, como son así, noticias frescas, pues tampoco... luego puedo responder a alguna duda o pregunta si es que las hay en este punto.

Y regresando a las cuestiones que se han planteado en este acto, de en qué medida –si no he tomado nota mal– la no aprobación de la OPE anteriormente prevista y la aprobación de la OPE que lo ha sido hoy ha tenido que ver con este recurso de la Administración del Estado o no –no sé si la he entendido bien o la he dicho yo con otras palabras–. Bueno, pues tengo que decir que no es la única causa del cambio del planteamiento de la OPE, pero es una causa potente e importante. Repito que fue justamente el día 2 cuando supimos de esa demanda con petición de medida cautelar y la sesión era al día siguiente, y vimos que no estábamos en

condiciones, en esas circunstancias, de tomar ninguna decisión y, consecuentemente, habría que pensar en una OPE garantista, que querría decir que únicamente saldrían aquellas plazas que en principio no estuvieran afectadas por ese recurso contra el decreto de marzo del año pasado, aunque fuese estimado por la Sala. Es decir, que si se hubiese accedido a la medida cautelar, que hasta hoy no hemos conocido –después de la sesión, además–, o por sentencia judicial firme se hubiese estimado la pretensión de la Abogacía del Estado, eso habría significado anular todo el decreto de marzo de 2015 y, consecuentemente, corríamos el riesgo de haber hecho unas oposiciones consecuentes a una OPE que habrían creado un problema. Y fue una razón potente e importante.

Es obvio, porque es público y notorio: lo ha dicho la señora Presidenta, lo ha dicho el Consejero de Educación y creo que la portavoz, lo ha dicho todo el mundo. No fue la única causa, las concausas también fueron la falta de acuerdo sindical y la falta de acuerdo político, pero, repito, en lo que se ha tratado en las sesiones de Gobierno fue una causa determinante para no aprobar en la sesión del miércoles de la semana pasada, día 3, la OPE inicialmente prevista y haber aprobado hoy otra OPE.

Y sobre quién decidió y el porqué de unas plazas concretas objeto de la OPE aprobada hoy, es un planteamiento del Departamento de Educación, es decir, el Departamento de Función Pública y el de Hacienda intervienen, como en cualquier otro expediente, allí donde les plantee un departamento cualquiera algo que tenga que ver con personal y, por tanto, Función Pública tiene que informarlo y, algo que tenga que ver con personal, con consecuencias económicas, lo tiene que informar siempre Hacienda, el Departamento de Intervención. Pero la propuesta concreta de esa OPE es del Departamento de Educación. Acogida por el Gobierno sí, aprobada hoy. No sé si he respondido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Beaumont andrea, zure azalpena gatik. Vamos a abrir el turno para que los diferentes portavoces de grupos y agrupaciones intervengan por un tiempo máximo de diez minutos, de mayor a menor, pero empezando en primer lugar por el grupo proponente, grupo parlamentario EH Bildu. Señor Araiz, berriz ere zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Bien, yo creo que hay varias cuestiones. Me parece bien la actuación que ha hecho el Gobierno, que hizo el Gobierno, en su momento, en cuanto a tratar de llegar a un acuerdo con la Administración del Estado para evitar estas situaciones –desconocemos por qué se han paralizado– y, bueno, yo creo que a todo el mundo nos sorprendió que –yo no creo en las casualidades– justo dos días antes de que se aprobara una determinada OPE se metió por medio esta especie de cuchillada a ver si... yo creo que con la intención de poner patas arriba lo que era la OPE y, sobre todo, lo que era la parte más discrepante de esa OPE, digamos, la parte que no suscitaba ese consenso político o sindical y, desde luego, yo creo que ese objetivo se ha cumplido. No sé si, al final, ha sido solo la mera interposición lo que al Gobierno le ha echado atrás. Yo creo que hay un problema, que el Gobierno no está respondiendo –nuestro grupo parlamentario entiende que no responde– a la realidad de los hechos y, efectivamente, nosotros compartimos que había un problema de inseguridad jurídica –lo he dicho en mi primera intervención, lo he dicho varias veces públicamente a lo largo de estos días–, pero, desde luego, creemos que lo que en realidad ha sucedido es que se ha cedido por parte del Gobierno, del departamento. Bueno, si al final el

Departamento de Educación es quien ha hecho esta propuesta, luego ha sido el Gobierno el que la ha asumido en el día de hoy aprobando la misma. En ese sentido, sí que creo que esa cesión se ha producido, pues, ante unos ciertos ultimatos de algunos grupos parlamentarios que no sé si amenazaron directa o indirectamente al Gobierno con la posibilidad de interponer una proposición de ley modificando el contenido de la OPE, y yo no sé si esta, al final, es o no la propuesta que hizo Comisiones Obreras.

En todo caso, lo que sí tengo claro –y quiero decirlo públicamente–, es que había otras posibilidades, es decir, que la vía por la que ha optado el Gobierno, supongo que a través de la propuesta realizada por el Departamento de Educación, ha sido la más fácil. Yo creo que, aprovechando la situación de inseguridad jurídica, al final, lo que ha sucedido, quien ha sido el pagano real de esta OPE que ha sido aprobada hoy por el Gobierno, han sido las ciento veinte plazas que estaba previsto sacar de maestros generalistas en euskera. Y lo he dicho antes porque en la OPE de marzo de 2015, el propio Gobierno de Navarra hizo un reparto de estas plazas, de estas cien plazas, y, como digo, si en realidad lo que estaba en juego y lo que tenía problemas eran estas plazas, que se hubieran dejado en suspenso esas plazas; que se hubieran dejado aparcadas esas plazas, que eran las que, en teoría, generaban inseguridad jurídica.

Pero, en lugar de eso, lo que se ha hecho ha sido coger, de la propuesta que estaba planteada, que respondía a esas necesidades del departamento –el departamento nos ha convencido hasta la saciedad de que eran absolutamente necesarias–, de las trescientas veinte plazas, ciento veinte plazas en euskera y quitarlas, y paz y gloria. Y paz y gloria. Por lo tanto, nosotros creemos que había otras posibilidades: cabía la posibilidad de asumir las del decreto de marzo, cabía la posibilidad de repartir estas trescientas veinte plazas... Las ciento veinte plazas que se han retirado se podían haber repartido, no sé si de forma proporcional; haber eliminado solo las de las especialidades, y dejar las de generalistas; es decir, había otras alternativas que no se derivaban, exclusiva y necesariamente, del recurso interpuesto por la Abogacía del Estado de la suspensión cautelar, porque iba contra la OPE, que tenía un determinado contenido. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que había que tener esa OPE garantista, pero, desde luego, nuestro grupo parlamentario no está en absoluto de acuerdo con la decisión final que ha adoptado el Gobierno, porque, como digo, entendemos que responde más a ceder a unas determinadas presiones que a unas necesidades reales del departamento y porque había otras soluciones.

Y la segunda cuestión. A la vista de lo que se ha planteado por parte de la Consejera y de la información que se nos ha transmitido –la no aceptación de la suspensión acordada hoy por la Sala de lo Contencioso-Administrativo–, nuestro grupo parlamentario ha pedido públicamente estos días también al Gobierno que garantizara que, en el momento en el que se hubiera despejado jurídicamente esa inseguridad, se iba a, digamos, llevar adelante la oposición de esas ciento veinte plazas que estaban destinadas para plazas en euskera para maestros y maestras generalistas. En estos momentos, el camino está despejado jurídicamente. Nuestra pregunta es: ¿tiene interés o intención o tiene pensado el Gobierno modificar la OPE que hoy se ha aprobado ampliando esa nueva OPE con estas ciento veinte plazas de maestros generalistas? Nosotros creemos que hay soluciones posibles; que no estamos fuera de plazo; que si hay que realizar mesas sectoriales, que se hagan; que si hay que realizar mesas generales, que se hagan; pero, desde luego, ahora sí que estamos ante un problema

exclusivamente de voluntad política. Y, si el Gobierno tiene voluntad política de sacar estas ciento veinte plazas; no tiene excusas jurídicas. Por lo tanto, nosotros quisiéramos saber si esto se ha tratado, no sé si ha habido oportunidad, desde luego, en la sesión de hoy, supongo que no porque, por la hora a la que se nos ha dicho que se han notificado los autos de no suspensión o de suspensión parcial, probablemente ya estuviera terminada la sesión de Gobierno.

Pero, en todo caso, yo creo que la opinión pública quiere saber esto porque, si no, si esto no se modifica y no hay voluntad política para ello, entonces sí que nos creeremos y tendremos la prueba del algodón de que se ha hecho una cesión a presiones políticas, que de todos son conocidas y que no voy a reiterar en este caso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. No sé si paz y gloria es lo más afortunado para lo que está pasando con esta OPE... Vamos a abrir ahora, a continuación, turno, de mayor a menor, de los grupos parlamentarios. Para empezar, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el señor Sayas. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. LÓPEZ SAYAS: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Bueno, pues, en primer lugar, quiero dar las gracias también a la Consejera y a su equipo por la comparecencia. Y yo quiero comenzar manifestando lo que es la posición de este grupo respecto al recurso presentado por el Gobierno de España. Y es que nosotros no compartimos en absoluto los argumentos que el Gobierno de España ha esgrimido para presentar este recurso. No los compartimos porque el decreto que en su momento se presentó para regular la OPE se sujetaba a los límites de las leyes presupuestarias y, además, respetaba el plazo global fijado. Además, cumplía perfectamente con lo que es el espíritu subyacente de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es el no aumento del gasto; y porque lo hacía en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad en materia de función pública y sin contravenir, como digo, de la otra manera la ley presupuestaria.

Y, por tanto, lo que nosotros le pedimos al Gobierno de España es que retire este recurso con el que no estamos de acuerdo. Y por eso, lo primero que quiero es decirle a la señora Beltrán que, el otro día, en un medio de comunicación, hablaba de que la responsabilidad sobre este asunto era de UPN, que esa primera medida que han tomado hoy en los tribunales –que, desde luego, no hay que prejuzgar porque queda camino pero que, desde luego, algo significa–, pues que no va a por esa dirección. Yo creo que el Gobierno de España está equivocado en esta materia y, por lo tanto, lo que tiene que hacer es retirar el recurso.

Pero, dicho esto, yo también le quiero decir que ustedes tienen responsabilidad. Y ustedes tienen responsabilidad porque llevan seis meses sin mover un dedo en esta materia. Sin mover un dedo y mire, yo ya no sé, porque hoy usted nos ha dado hoy aquí una serie de plazos y de fechas en las que han ido recibiendo los requerimientos, pero es que, el otro día, la portavoz de su Gobierno, en una rueda de prensa, vino a decir que el Gobierno desconocía que el Gobierno de España hubiera presentado un recurso sobre esta materia. Y que diga eso el Gobierno de Navarra es algo absolutamente inaceptable. Y yo lo que quiero que usted clarifique aquí es si el Gobierno de Navarra conocía o no, es decir, si conocía exactamente usted, que es la competente en esta materia, que el Gobierno de España había presentado un

recurso sobre el decreto de la OPE. Porque usted ha dicho aquí que se ha reunido con la delegada del Gobierno; deduzco entonces que lo sabía, pero la portavoz del Gobierno dijo en una rueda de prensa que no lo conocía. Y es que es imposible que el Gobierno no lo conociera y ahora le voy a decir por qué.

Pero, mire, le voy a decir también otra cosa: a un gobernante se le debe exigir que intente acertar; pero, evidentemente, errar es humano. Lo que no se le puede perdonar a un gobernante es que mienta –eso es algo inaceptable–. Y este Gobierno, que yo tenga constancia, ya ha mentado en varias ocasiones. Mire, mintió la Presidenta del Gobierno cuando vino aquí a hablar de las listas de espera; mintió también cuando se refirió a que el tema de la extra estaba pactado con los sindicatos y luego tuvieron que salir los sindicatos a decir que eso era falso; y, si esto no lo aclara usted bien, va a parecer que también mintió la portavoz del Gobierno el otro día. Y esto es un tema grave porque quienes tengan responsabilidades públicas, al menos, tienen que decir la verdad. Porque si no, dificulta no solo el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos, sino también el derecho a controlar al Gobierno que tenemos lo que nos sentamos en esta Cámara.

Pero, más allá de eso, yo creo que es que nadie puede creerse que el Gobierno no conociera esto. No puede creérselo nadie porque para empezar se lo contó a usted el señor Morrás antes de dejar de ser Consejero. Pero es que, fíjese, aunque no se lo hubiera contado a usted el señor Morrás, el Gobierno anterior ya había informado y respondido en una sesión de Gobierno y, por tanto, hay documentos y, por tanto, los secretarios técnicos de los diferentes departamentos conocen este asunto. Y, además, quien hoy tiene la responsabilidad de la Dirección de la Función Pública tenía también responsabilidades en el Gobierno anterior y, por tanto, lo sabrá. Entonces, de alguna forma, usted ha tenido que recibir esta información porque, además, era algo que se sabía. Bien, otra cosa es que usted decidiera no hacer nada. Pero eso es una responsabilidad de su Gobierno. Yo lo que le tengo que decir es que nosotros estamos contentos –por lo menos parcialmente contentos– con la decisión que ha tomado hoy el tribunal que, evidentemente, no hay que prejuzgar, que, evidentemente, queda camino, pero que, desde luego, de lo que el Gobierno anterior hizo, el tribunal no anula nada; de los decretos hechos por el Gobierno anterior, el tribunal no anula nada.

Por tanto, aunque el otro día parecía en la rueda de prensa del Gobierno, poco menos que venían a suscribirse algunos argumentos que luego se matizaron porque había que defender y se trataba de cargar la responsabilidad sobre UPN, bueno, pues de momento esto es lo que hay. Y, además, porque independientemente de cuál sea el final de esto, nosotros consideramos que el Gobierno de España no tiene razón en esta materia y le voy a decir otra cosa más: usted dijo la semana pasada en una rueda de prensa, y lo ha repetido hoy también, que, como nosotros somos socios del Partido Popular, pues que intermedemos. Y yo no sé, yo entiendo que algunos tratan de confundir los partidos con las instituciones y lo estamos viendo muy a menudo en este Gobierno, que no diferencia muy bien dónde está la línea. Desde luego, en sus políticas queda muy claro que, a veces, hacen políticas partidistas y no políticas de Gobierno, pero aquí de lo que estamos hablando es de administraciones públicas y, por tanto, quien tiene que intermediar con el Gobierno de España es usted, es el Gobierno de Navarra, no los partidos políticos. Porque, aquí, de lo que estamos hablando es de dónde se está, y yo creo que el Gobierno de Navarra todavía no ha entendido dónde está, que es en una

institución y que es representando a todos los ciudadanos navarros, y que tienen la obligación de defender los intereses de todos los ciudadanos navarros. Por tanto, aquí no estamos hablando de lo que pueden o no pueden –que nosotros, en todos lo que podamos, ayudaremos–, pero no estamos hablando de la responsabilidad que tienen o dejan de tener los partidos políticos. Estamos hablando del ámbito institucional y, cuando hablamos del ámbito institucional, esos asuntos recaen en las responsabilidades del Gobierno, por tanto, en las suyas y en las del Gobierno de España.

Pero bueno, está claro que lo que ha pasado con las OPE en esta Comunidad desde que ustedes son Gobierno, pues es un desatino, porque lo vimos en las OPE de bomberos de verano, lo vimos después también en el lío político que han tenido los socios de Gobierno –que todavía colea hoy– con esta OPE y, claro, la vemos también a usted echar patadas al balón e intentar eludir una responsabilidad. Se lo pregunto abiertamente, vamos a ver: usted ha dicho que el responsable de esto es el Departamento de Educación y usted, ¿lo comparte o no? ¿Está todo el Gobierno detrás de esta propuesta o no lo está? Porque claro, evidentemente, cuando se gobierna con partidos que piensan diferente, pues pasa este tipo de cuestiones y nosotros creíamos que era un despropósito la propuesta que nos trajeron aquí, porque para nada reflejaba la realidad de esta Comunidad. Y parece que han ganado Izquierda Unida o Podemos esta batalla. Pero, en el fondo, tampoco la han ganado del todo, porque ustedes les han premiado con un gol por la escuadra, que es la de presentar *de facto* una lista única, que es lo que hacen con esta convocatoria, pero sin decir que es una lista única. Porque lo que van a hacer es mermar las posibilidades de los que hablan castellano, eso es lo que van a hacer y eso es exactamente el favor, el pago a Bildu, de lo que no han conseguido, por lo que se han tenido que llevar los de Izquierda Unida y los de Podemos, es decir, como aquí había que repartir el juego –no vaya a ser que alguno se enfade más de la cuenta y esto tenga consecuencias–, ustedes se han hecho la foto echando atrás una propuesta, pero colando por la escuadra la lista única, que, desde luego, si la querían poner, por lo menos lo tenían que haber dicho con transparencia, porque lo hacen en la práctica, pero no se atreven a contarlo. Y poco más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Sayas, por su intervención. Ya vemos que no ha cambiado mucho del tráiler que nos ha adelantado en la sesión de esta mañana a pesar de los cambios. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señora Beaumont, señora Artozqui...

SR. LÓPEZ SAYAS: Mire, señor Presidente, yo no estoy acostumbrado a debatir con los presidentes de la Comisión y en mi turno de preguntas opino lo que considero oportuno y usted lo que tiene que hacer es respetar a los diferentes, porque debería ser imparcial.

SR. LEUZA GARCÍA: Buenas tardes a todos y a todas. Gracias por la información, señora Beaumont. La verdad es que me lo ha quitado el señor Hualde, porque es lo mismo que pensaba decir yo, que lo voy a decir, además, que ahora sí que puedo. No sé si cada día me impresiona más o ya no me impresiona nada, señor Sayas, la facilidad que tiene usted para decir las palabras «mentir», «mentiroso», «mentirosa», «que ha mentido...», «que ha dejado de mentir...» cuando, además, es igual, aunque le demuestren que es mentira lo que está diciendo, usted sigue con lo mismo. Y es cierto que hoy yo sabía que usted lo iba a decir

porque ya lo ha anunciado esta mañana, que lo iba a decir, pero es que lo que me llama la atención es que, después de las explicaciones que se le han dado, después de que le han dicho que sí sabían que existía ese recurso –creo que ha argumentado bastante correctamente por qué hicieron una cosa o dejaron de hacerla y por qué otras veces hicieron otra cosa–, usted ha dicho exactamente lo que pensaba decir, que ya había anunciado esta mañana. Y ahora le vuelve a preguntar otra vez a ver si sabían del recurso o no lo sabían o no sé qué o no sé cuántos... Y, por supuesto, ha basado casi toda su intervención en lo que quería basarla, no en las explicaciones que ha dado la señora Consejera, sino que usted de lo que quería hablar era de su libro, y su libro era la OPE, la OPE de Educación, no los recursos o las amenazas de suspensión que había habido. De eso no quería usted hablar nada, quería hablar de otras cosas; entonces, lo que yo sí que creo es que ha quedado suficientemente claro para lo que usted ha venido aquí.

Lo ha explicado correctamente y yo le agradezco, además, que nos lo haya dicho como nos lo ha dicho. Pero es cierto que, bueno, además de esas circunstancias, hay otras circunstancias que, sobre todo, es la OPE de Educación, de la que no corresponde hablar en esta Comisión; y es de lo que se ha hablado hasta ahora, pero ya que se ha empezado vamos a hablar un poco todos.

Me parece muy bien que haya dicho que no fue la única causa, porque todos sabemos que no ha sido la única causa. Es cierto que había otras posibilidades, señor Araiz, todos lo sabemos, cómo no las va a haber, y es cierto que ha habido presiones. Ayer yo estuve en la radio y la portavoz del Partido Socialista reconoció públicamente, en la radio, delante del micrófono –creo que también estaba la señora Pérez–, dijo que, efectivamente, le había propuesto Izquierda-Ezkerra ya, preparar una ley, una proposición de ley, para tumbarla.

Entonces, creo que hay un antes y un después de esa proposición. Efectivamente, todos sabemos que va a salir; unos pensarán que es bueno que salga y otros pensamos que no es bueno que salga. Y es cierto, a mí me preocupan otras cosas mucho más, la verdad es que me preocupan otras cosas, y mucho más, además, pero yo en lo que quiero seguir insistiendo, por verlo, de alguna forma, en positivo, es en pensar que han salido estas doscientas plazas, que siguen correspondiendo a lo que había en un principio, y que quedan otras ciento veinte plazas. Y esas ciento veinte plazas sí que espero que, en su día, correspondan a los mismos criterios que correspondieron en su día, porque todavía nadie ha demostrado que no fueran técnicas. Eso es lo que yo espero: que, en un futuro, no sé si el año que viene, o si hay otra posibilidad, pero que siga siendo así. Pero yo creo que, y quiero insistir, que no hay mucho más que hablar, porque a lo que hemos venido hoy, creo que lo ha dejado suficientemente claro la Consejera. Creo que había otras posibilidades: totalmente de acuerdo; pero es verdad que ha habido otras circunstancias, que ninguno quizás pensábamos que iban a llegar, pero han llegado. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Leuza. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra el señor Velasco. Cuando quiera.

SR. VELASCO FRAILE: Buenas tardes. Gracias a la Consejera por su comparecencia. Podemos no tiene ningún sindicato detrás y hemos intentado todo lo posible para, de alguna manera, desatranca un poco el tema respecto a la OPE de Educación. Y hemos visto que no debía de

ser un tema tan sencillo cuando, después de varios meses, no se han movido prácticamente del planteamiento inicial, se considere técnico o no se considere técnico.

Respecto a que se han suprimido ciento veinte plazas en euskera de las trescientas veinte previstas al principio, tengo entendido que eran ciento treinta y cuatro las que podían estar sujetas a revisión del anterior decreto y yo me imagino que el Gobierno de Geroa Bai y del resto de los partidos que conforman el Gobierno ha apostado fuerte por el euskera; y no creo que sea un ataque al euskera suprimir las ciento veinte plazas. Además, estoy convencido de que, a la mayor brevedad posible, esas ciento veinte plazas se volverán a incorporar a la OPE.

Respecto a la OPE de los bomberos, entiendo la premura con la que han tenido que actuar porque el examen es este sábado y a mí me tranquiliza, porque tengo muchos amigos que están opositando. Por lo menos, que sepan que la cosa, si se pone en lo peor, se quedaría en diecisiete funcionarios y trece seguirían siendo interinos. Creo que es una buena noticia.

Respecto a si ha habido una buena comunicación entre el anterior Gobierno de Navarra y el actual con el Estado para tratar todos estos temas, pues supongo que, en el periodo que hubo de cambio de Gobierno, en el que se ponen al día de todas las cuestiones, lo habrían hablado, entonces, sería la palabra de uno contra la de otro; sobre eso, como lo desconozco, no voy a opinar más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Velasco. Por parte del grupo parlamentario socialista, señora Jurío. Nahi duzunean.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bueno, lo primero, señora Consejera, quiero agradecer la premura con la que ha comparecido a solicitud propia, además, en esta Comisión, ante un tema que ha suscitado tanta polémica desde que están prácticamente en el Gobierno, para darnos una explicación con una medida cautelar notificada hoy mismo por la mañana.

Y, bueno, lo que yo tengo que decir es que ya tenemos OPE. Que, por lo menos, ya se va a dar respuesta a alguna de las expectativas que se habrían creado los miles de opositores navarros que estaban esperándola. Ahora, vaya periplo que hemos tenido para pasar esta OPE. Aquí, en este momento, se está poniendo de manifiesto, porque estamos hablando, concretamente – aunque hacemos referencia a la OPE de bomberos–, sobre todo, de la OPE de Educación y, por parte de todos ha habido manifestaciones y se está poniendo de manifiesto que los grupos que hoy conforman el Gobierno, el cuatripartito, el llamado Gobierno del cambio –por ellos llamado Gobierno del cambio–, que las mayorías que hay en el Parlamento no siempre son las mismas. Ya lo decía el otro día el señor Ramírez en una comparecencia que hizo en un medio de comunicación en la que, cuando le preguntaron sobre la OPE de Educación con las doscientas plazas, «el apartado» o el «dejado a un lado», el «ya veremos» de las ciento veinte plazas, con un claro sesgo partidista en una OPE desequilibrada o poco técnica, como nosotros considerábamos y estuvimos manifestando, el señor Ramírez dijo: «Bueno, es que es la OPE del Gobierno de Geroa». Así de claro lo dijo. Y, sin embargo, durante todo el debate presupuestario, hemos visto al señor Araiz hablando de «nuestros Presupuestos», o sea, «nuestro Gobierno»; entonces, ¿dónde quedamos? ¿Nuestro Gobierno es el Gobierno de Geroa? Ustedes nos irán diciendo. Con respecto al grupo de Geroa, que ahí estamos, de

puntillas que ha pasado –menos mal que los guiños los sigue haciendo con las ciento veinte plazas–.

Ustedes han defendido a capa y espada, porque por lo menos el señor Araiz ha dicho que no está conforme... Ustedes, sí, pero saben quién es... Bueno, estoy hablado yo –no voy a entrar en una discusión personal con usted–, han defendido una OPE con unos criterios de legalidad, con unos criterios técnicos, con unos criterios de total equilibrio y, sin embargo, ahora no están haciendo nada con ciento veinte plazas que no se han suspendido –que ya veremos, que ya las sacarán– y, sin embargo, su Presidenta, que fue la cabeza de lista que a ustedes les representó en las elecciones, a raíz de la declaración institucional que presentó Izquierda Unida –que no aprobó su portavoz parlamentario– sobre la violencia terrorista de ETA, dijo que ella respetaba profundamente las manifestaciones que hiciera el grupo parlamentario: independencia del grupo parlamentario. Aquí, usted se podía haber pronunciado como el señor Araiz porque durante todo el tiempo se ha mantenido en la misma postura. Pues no, ella dijo que el Gobierno era otra cosa, y que ella estaba en el Gobierno.

Claro, desde el primer momento nos reconoció que era una Presidenta nacionalista en una comunidad mayoritariamente no nacionalista. Pero no creo que haya sido el tener conciencia de eso lo que le haya llevado a aprobar la OPE que hoy se ha aprobado en sesión de Gobierno en estas condiciones. En unas condiciones que nosotros creemos que son mucho más técnicas, mucho más equilibradas y menos sesgadas. Se ha visto obligada a aprobarla así porque se le rompía el apoyo a su Gobierno. Porque se le ponía de manifiesto en el Parlamento que la mayoría que ha elegido ese Parlamento en las elecciones es una mayoría no nacionalista, que no quería esa OPE en Educación; una OPE totalmente desequilibrada. Y con el recurso que se ha anunciado, la medida cautelar y el anuncio de tal y de cual, que no se llevó a efecto con respecto a las trescientas veinte plazas, a la señora Barkos lo que le ha pasado es que la ha venido Dios a ver –o sea, como coloquialmente se puede decir– y que le ha salvado de evidenciar la soledad; como un Gobierno capitaneado por Bildu –que por cierto, señor Araiz, se ha quedado con un palmo de narices–, y más solo que la una.

Aunque, bueno, no se queje, porque algún guiño ya le ha hecho: la lista única encubierta y, bueno, aquí también, el portavoz en la Comisión, el partido de Gobierno y Geroa Bai le han dicho que vamos a ver qué pasa con estas ciento veinte plazas. La señora Barkos también dijo, por cierto, que la legislatura es larga y ya las convocaremos. Entonces, bueno, esto es nadar y guardar la ropa. Que lo sepa, eso es lo que está haciendo con ustedes. Y aquí partimos de una OPE que fue convocada por UPN, a quien, en tiempo electoral –en tiempo de elecciones–, se le llenó la boca convocando la OPE con un montón de plazas porque se jugaba mucho en esas elecciones y entonces decidió arrastrar con una OPE –porque me acuerdo del señor Esparza hablando de la OPE y no me podía creer que lo que no había hecho hasta entonces, de repente, todo–. Vienen los señores del PP y le dicen que, ojito, que la está convocando sin tiempo, fuera de tiempo, fuera de plazo, sin formas, sin respetar las tasas de reposición, que se la vamos a recurrir; pero nada, UPN adelante, con todo lo que se jugaba en aquellas elecciones, claro, cualquiera iba a decir algo.

Llega el nuevo Gobierno, que ahora se basa en unos criterios de seguridad jurídica, de tal y de cual, y sigue para adelante con la OPE. Eso creo que es osadía, no seguridad jurídica. Y después

de todo esto, pues bueno, ya sabemos el circo que se ha montado. Ahora la culpa la tiene toda el Consejero de Educación, que se va poniendo de perfil –que titubeo, que no titubeo–, que tuvo que salir la señora Presidenta a coger el toro por los cuernos en materia de Educación; y ahora usted se planta aquí y dice que la culpa es de Educación. ¡Que es su Gobierno! El Consejero de Educación es del Gobierno de ustedes, de todos los que lo conforman, con una Presidenta a la cabeza, claro. Y ahora, en estos dos últimos días, la señora Presidenta ha salido diciendo que buscaba una OPE en Educación con la mayor seguridad jurídica, que consiguiera el mayor consenso político. Por cierto, a nosotros todavía no nos ha venido a buscar para hablar de esa OPE de Educación, o sea, que no sé dónde ha buscado el consenso. Lo que pasa es que lo que ella quería era seguir usando un rodillo parlamentario –que hasta ahora le ha ido bastante bien– pero que, cuando ha visto que no lo puede usar, yo creo que lo que le ha pasado a la señora Barkos es que se ha levantado por la mañana y le ha dado pavor verse en el espejo como Barcina 2. Evidenciando que es un Gobierno que no cuenta con el apoyo del Parlamento y, ojo, que la señora Barcina y los señores de UPN tenían diecinueve Parlamentarios, más el apoyo que le podía dar el PP. Mucho más triste es estar con una mayoría de diecisiete, porque lo de los veinticuatro es rizando el rizo; visto lo visto, no llegamos a los veinticuatro ni rizando el rizo. Y, entonces, lo que ha decidido es tirar lastre. Sabe quién ha sido el lastre, ¿verdad? El lastre, en estos momentos, ha sido el grupo de EH Bildu. Porque es mejor tener cuarenta y tres que tener veinticuatro para un Gobierno en un Parlamento con ocho meses de Gobierno. Bueno, pues esto es lo que hay, que unas veces tragamos unos y otras veces tragamos otros. Y ahora les ha tocado tragar a ustedes. Pero, vamos, señor Araiz, que no me cabe ninguna duda de que usted va a tragar bien para adentro, aunque se le haga bolo, porque aquí no ha pasado nada, y vamos a seguir con el rodillo hasta que les vuelva a tocar.

Y llegado este momento, yo me alegro, por lo menos, de que ya tengamos una OPE; de que se dé satisfacción a la gente que está preparando unas oposiciones; de que creo que es una OPE que no va a contar con el rechazo de la mayoría parlamentaria y, por lo tanto, el Gobierno va a poder salvar los trastos. Y con respecto a la OPE de bomberos, pues realmente, después de la comparecencia que hemos tenido hoy por la mañana, manifestamos que sentimos mucho que no se hayan podido convocar esas treinta plazas, aunque la vayan a realizar. Lo que no entiendo es lo de bomberos interinos –no sé si se refiere usted a las contrataciones de verano o para las contrataciones de verano se realizan unos exámenes aparte–. Más que todo por saber con seguridad en qué postura se van a quedar esos trece bomberos si el recurso se resuelve en contra suya –cosa que a mí me desagradaría– porque me gustaría que la plantilla de bomberos estuviera correctamente dimensionada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted por su intervención también, señora Jurío. Por parte de la agrupación de Parlamentarios forales del Partido Popular, tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Quiero también agradecer la exposición que nos han hecho la señora Consejera y la persona que le acompaña. Pues desde el Partido Popular, en este caso, yo me voy a limitar, fundamentalmente, a hablar, cómo no, de la postura del Gobierno de España y a defender y, sobre todo, a explicar, las causas de ese

recurso; y voy a centrarme en el recurso del Decreto Foral 20/2015 que aprueba la oferta de empleo pública en Navarra para 2013, 2014 y 2015.

Ya se ha dicho muchas veces, pero quizás voy a repetir argumentos que ya ha dicho la señora Consejera y algún otro portavoz. Se recurre por haberse aprobado fuera de plazo la oferta del año 2014. En marzo de 2015 es cuando se hizo, y no dentro del año anterior, incumpliendo, señor Sayas, el artículo 21.5 de la Ley 22/2013 de Presupuestos para el 2014, que es normativa básica y que establece el plazo de un año para aprobar la oferta de empleo público.

Vamos a ver, ya se lo ha dicho un poco la señora Jurío, es que, cuando se hacen promesas electorales en campaña, hay que medir mucho lo que se hace, porque... se acuerdan de los titulares, de cuántas páginas ocupó aquello, ¿verdad? Pero luego vienen las consecuencias, claro. Por lo tanto, el Gobierno de España no tiene la culpa de que ustedes lo hicieran mal, porque el Gobierno de España tiene la obligación de cumplir la ley; como a ustedes y a todos los demás nos interesa que la cumpla cuando nos interesa que sea cumplida. Algunas veces nos interesa y otras veces no. Pues tenemos un Gobierno que, afortunadamente, por la parte que yo así entiendo, cumple la ley y, por lo tanto, de ahí este recurso. Y les recuerdo que era en campaña electoral. El Gobierno de España, como le he dicho, ha aplicado la legalidad tal y como ha hecho también en otras comunidades en situaciones similares. Y si prosperan o no los recursos, también le quiero decir, señor Sayas, sí, me voy a dirigir a usted, fundamentalmente cuando echa en cara que la culpa es del Gobierno de España, que no tiene razón al presentar ese recurso, que usted sabe perfectamente que la decisión final es de los jueces. Los jueces decidirán, al final, y juzgarán si el Gobierno de España estaba o no en la razón jurídica de haber presentado estos recursos. Y luego iré con la parte final, con lo que usted ha dicho con respecto a la resolución de esta mañana.

Reuniones previas: técnicos de la Secretaría de Estado –de esto es de lo que a mí me han informado–, técnicos de la Secretaría de Estado, de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han mantenido a lo largo de estos meses, desde noviembre, señor Sayas, reuniones con técnicos del nuevo Gobierno de Navarra para abordar las cuestiones objeto de discrepancia. Y voy a decir que no tenemos constancia de que hubiese habido reuniones con el Gobierno de UPN. Si tanta preocupación tenían –y ya podían sopesar que ese recurso podía presentarse o se había presentado–, no fueron a hablar con el Gobierno de España. Bueno, a ver, yo no tengo constancia, no puedo afirmar que no hayan ido; tengo constancia de que con el Gobierno actual –las cosas como son– sí que ha habido conversaciones.

Por lo tanto, las actuaciones que ha realizado el Estado respecto a las convocatorias de plazas de la Comunidad Foral de Navarra son idénticas a las que se siguen, con carácter general, con las ofertas y convocatorias de plazas de nuevo ingreso de personal de todas las comunidades autónomas. Por todo ello, del estudio de la información remitida previamente por Navarra a solicitud de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en relación con la oferta aprobada por el Decreto Foral 20/2015, de 20 de marzo, no quedó acreditada la existencia de tasa de reposición suficiente que permitiera un incremento de las plazas aprobadas.

Y, para finalizar, la decisión de hoy del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que, como sabemos, ha decidido no suspender cautelarmente el Decreto Foral 20/2015 que aprueba la oferta de empleo público de Navarra para 2013, 2014 y 2015, como ha dicho el señor Sayas, efectivamente; pero es que ahora tienen que fallar sobre el fondo del asunto, sobre el que no han fallado. Por lo tanto, hay que esperar esa sentencia, lo que no significa, en ningún caso, que ese recurso no estuviera bien puesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora Beltrán. Y, para concluir, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular (Risas). Perdón, de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora Marisa De Simón. Zurea da hitza.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Perdón, que necesito recuperarme (Risas). Bien, muchísimas gracias señor Presidente. Bienvenidas, señora Artozqui y señora Beaumont. Señora Beaumont, muchísimas gracias por sus explicaciones que, desde luego, me han parecido muy rigurosas. Yo no tengo ninguna pregunta que hacer al relato que ha hecho, pero sí que tengo que agradecerle todas las gestiones que han realizado usted y su departamento para poder llegar a un buen fin y haber anulado este recurso que había puesto el Partido Popular. Por lo tanto, el agradecimiento de mi grupo en este sentido.

Bien, señor Sayas, UPN convocó, por todo lo que usted ha contado –aunque no voy a entrar en ello–, UPN aprobó una oferta pública de empleo en 2015 y, no sé si sabía –pero debería haberse sabido–, que la convocaba fuera de plazo, porque debería haber sabido las condiciones establecidas en ese año para ello y una de ellas era la exigencia de realizar la convocatoria antes de que terminara el año 2014. Por lo tanto, mi reprimenda, mi rechazo y mi reprobación por esa forma de actuar, sea con fines electoralistas o los que sean. Y señora Beltrán, del Partido Popular, pues, en fin, iba a decir la palabra «riguroso»: qué riguroso el Partido Popular en esta cuestión; pero voy a decir «quisquilloso» –porque en definitiva, en fin, no, a mí no me parece que fuera para tanto–, pero quisquillosos ya no en la interposición del recurso, sino porque ha tenido muchísimo tiempo para haber podido modificar su posición.

En segundo lugar, quería mencionar o quería mostrar mi respeto a todas las fuerzas sindicales; aunque rechace y no comparta y en muchas ocasiones critique –porque tenga que criticar– las posiciones que manifiestan; pero, bueno, quiero mostrar todo mi respeto porque, en esta cuestión –lo que tiene que ver con la oferta pública de empleo–, a mí me parece que las fuerzas sindicales tienen un papel muy importante. Por lo tanto, desde aquí todo mi respeto.

En tercer lugar, quiero manifestar la satisfacción –no una gran satisfacción, sino satisfacción moderada– de Izquierda-Ezkerra porque va a haber oposiciones en junio o julio. No es la oposición que nosotros proponíamos, pero va a haber una.

En cuarto lugar, quería decirle al señor Leuza que usted tiene su posición respecto a los argumentos, técnicos o no, de la propuesta del Gobierno. Izquierda-Ezquerria mantiene los argumentos que ha puesto encima de la mesa, que entendemos que son técnicos, que son políticos y que, además de ser suficientes para justificar nuestra propuesta, es que eran necesarios. Y al señor Araiz le diré que paz ahora, antes y espero que siempre. Lo de gloria, por nuestra parte, escasa, porque nosotros y nosotras seguíamos y seguimos apostando por lo que apostábamos y, evidentemente, esta oposición no va a ser la que nosotros proponíamos. Y

seguimos pensando que esa oferta, que esa oposición de plazas de euskera y de castellano en las especialidades, de generalistas, de Infantil y de Primaria, deberían contemplar plazas en castellano y en euskera por todos los criterios y toda la justificación que he repetido hasta la saciedad.

Y, en quinto lugar, que no quepa ninguna duda, señora Jurío, el Gobierno cuenta con el apoyo de Izquierda-Ezkerra, con el apoyo inquebrantable en todo lo que tiene que ver con el desarrollo del acuerdo pragmático que firmamos entre todos. Para que las cosas queden claras. Y no tengo nada más que decir. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrrik asko zuriere, De Simón anderea. Disculpe por el lapsus y, bueno, tras escuchar las intervenciones todos los grupos y agrupaciones de Parlamentarios forales, para responder a las manifestaciones o a las dudas planteadas, tiene la palabra la señora Consejera. Nahi duzunean, Beaumont anderea.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Si me permiten el señor Presidente y todos ustedes cinco minutos de receso. Solo cinco minutos, para ir al servicio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): De acuerdo, suspendemos la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 32 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 37 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien, reanudamos, pues, la sesión para dar la palabra, como hemos dicho, a la Consejera, para que responda un poco a las preguntas y consideraciones realizadas por los grupos. Nahi duzunean, Beaumont anderea. Zurea da hitza.

SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA (Sra. Beaumont Aristu): Bueno, Arratsalde on berriro. Vamos a ver, voy a poner por delante dos cosas, porque a lo mejor se entiende mejor lo que luego diré o no diré. Porque a algunas cosas voy a contestar, pero a otras no. La solicitud de mi comparecencia se había hecho para informar sobre los recursos y, como eso ya lo he hecho en mi primera intervención, podía no contestar a nada de lo que se ha dicho después, porque era para eso. Bien, y la segunda consideración es que yo soy la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y no soy ni la de Educación ni soy, sobre todo, la portavoz del Gobierno, que podría haber contestado, quizás, a alguna de las cuestiones que ustedes plantean. Pero, dicho eso, voy a procurar contestar a casi todos.

Vamos a ver, por lo que respecta a si hubo o no otras razones que hubieran determinado que no se aprobara la OPE anteriormente planteada y se haya aprobado hoy la que se ha aprobado, además de las derivadas de ese recurso contencioso y de la solicitud de la medida cautelar, me remitiré a lo que he dicho al principio porque, además, lo han repetido también ustedes, así que no sé si hay mucho más que hablar. Que fue una razón determinante para no aprobar la anterior OPE en la sesión de la semana pasada, pero que no fue la única. Yo solamente sé por los medios de comunicación, y no porque se haya hablado en el Gobierno, que si había o dejaba de haber alguna iniciativa parlamentaria para que este Parlamento por

mayoría hubiese podido tumbar –es una expresión que a veces utilizan ustedes– la OPE que hubiéramos aprobado. Lo sé por los medios de comunicación; en el Gobierno, de ese tema, no se ha hablado y se ha hablado, única y exclusivamente, de la inseguridad jurídica que suponían el recurso contencioso y la suspensión solicitada y de que, efectivamente, se constataba que no había unanimidad en el cuatripartito para apoyar esa OPE y que tampoco había unanimidad sindical. Y eso también es público y notorio y, por tanto, sobre ello no tengo nada más que decir.

A continuación, esta mañana, cuando se ha presentado en rueda de prensa la OPE que hemos aprobado, se ha dicho públicamente lo que se ha hablado en el Gobierno, y es que habrá otra OPE donde se incluirán plazas que estaban previstas en la anterior propuesta y no solo las ciento veinte a las que se ha referido el señor Araiz, sino también otras. ¿Cuándo? Cuando tengamos seguridad jurídica de que podemos hacerlo. No nos olvidemos y, con esto respondo en parte a una cuestión que ha planteado la señora Beltrán, que el auto de esta mañana resuelve un incidente cautelar de suspensión, pero no es la sentencia definitiva. Quiero con esto decir que tenemos que analizar jurídicamente si la literalidad del auto que ha denegado la suspensión de ese decreto vincula a la Sala para luego dictar una sentencia desestimatoria del recurso o no. Porque no sería la primera vez que se deniega una medida cautelar y se resuelve el recurso en sentido contrario; y eso ha pasado siempre.

Por tanto, tenemos que analizarlo con precisión para valorar esa otra OPE que el Gobierno ha dicho y yo, ahora mismo, sí que lo repito –porque se ha hablado esta mañana y se ha dicho en la rueda de prensa en la que también yo he estado–, que habrá otra OPE donde se incluirán esas plazas y otras. Pero lo que no puedo asegurar ahora es que esto sea la semana que viene o la siguiente o que tarde algo más. No solo porque tenemos que analizar, repito, la vinculación que apreciamos en la Sala para resolver por sentencia lo mismo que ha resuelto por el auto denegando la medida cautelar, sino porque también habrá que vincular eso con la posibilidad real de convocar otra OPE dentro de dos o tres semanas, que requiere su tramitación interna nuevamente, requiere una nueva propuesta del Departamento de Educación, requiere un informe de Función Pública, requiere otro informe de Intervención, requiere convocar a la Mesa General y a los sindicatos –y eso no se hace en veinticuatro horas–, que posibilite una convocatoria de esa OPE ampliada y que permita que los opositores que la superen puedan ocupar sus plazas para el próximo curso escolar 2016/2017.

Eso lo mediremos para valorar si se hace inmediatamente porque consideremos que el Estado retirará el recurso o porque el acto que han dictado a la Sala le vincula y casi seguro, casi huele a que va a dictar una sentencia de fondo del recurso desestimatoria y, por tanto, habrá seguridad jurídica. Bueno, es algo que se ha notificado hoy a la una del mediodía, quiero decir que esto lo tenemos que ver más despacio y yo sí que digo que habrá otra OPE en la que se incluirán esas plazas –porque eso está hablado, está decidido– pero lo que no puedo decir es cuándo.

A continuación, y por el orden que me he apuntado que iba a contestar. El señor Sayas, vamos a ver. Yo dije, he repetido, que nosotros tuvimos conocimiento del recurso contencioso de la Administración del Estado el 29 de octubre de 2015 y es que eso está documentado: le puedo enseñar a usted en qué fecha se interpuso el recurso y en qué fecha tuvo entrada en Función

Pública el oficio de la Sala diciendo que la Administración del Estado había interpuesto el recurso. O sea, que yo no he mentado. El recurso que, antes había requerido al Gobierno –a su Gobierno– la Administración del Estado para que anularse el decreto de marzo de 2015, yo nunca he dicho que eso no lo supiéramos; eso lo sabíamos y yo conocía el acuerdo del Gobierno del 1 de julio de 2015 que desestimó el requerimiento de la Administración del Estado respecto del decreto de marzo. Pero una cosa es que se interponga un requerimiento y otra cosa es que, ante su desestimación, luego se vaya a un contencioso. Es muy habitual que se haga un requerimiento de anulación; yo, como abogada que soy, en el ejercicio civil de la profesión, eso lo he hecho otras veces, porque puedo estar equivocada; hago un requerimiento y veo ahora que hay razones que no había visto, pues no voy al contencioso. Es decir, que había requerimiento, el Gobierno lo sabía, pero es que nunca hemos dicho lo contrario. Lo que no sabíamos es que iba a haber recurso, más bien pensábamos que no porque había pasado tiempo, el recurso no se ponía y creíamos que no lo iba a haber.

Hecha esa aclaración, cuando el 29 de octubre exactamente –el día está documentado–, conocemos que hay recurso y conocemos que hay un requerimiento también contra nuestro decreto de septiembre, yo si no es el mismo día –es que ahora en el despacho no hay nadie y no lo puedo contrastar, pero se lo puedo documentar también–, reacciono rápidamente y solicito la entrevista con la señora Alba. Si no es el 29, el 30, porque tenemos un recurso contencioso puesto contra el decreto de marzo y un requerimiento contra el decreto de septiembre. Bueno, esto habrá que hablarlo, habrá que verlo y, tras haber estudiado antes qué significa ese recurso, qué consecuencias podría acarrear, por qué la tasa de reposición nosotros la calculamos de una manera, otros de otra –yo no nací aprendida, tuve que aprender de esto un poco también–, solicito esa entrevista con la señora Alba. O sea, que eso de que durante seis meses no hemos hecho nada es absolutamente incierto. Reacciono: la reunión con la señora Alba se produce el 11 de noviembre y la reunión en Madrid, a la que asisten –coordinada por mí con la señora Alba– representantes, he dicho, de Función Pública y de Educación para discutir con técnicos del Ministerio de Administraciones Públicas, a la que se ha referido la señora Beltrán, es, en concreto, el 26 de noviembre, o sea, que lejos de estar seis meses parados, actuamos rápida y ágilmente en todo.

Que desde el 26 de noviembre hasta la fecha en que hemos sabido que se ha puesto la demanda y que se ha pedido la medida cautelar no se ha avanzado, no ha sido por nosotros. En la Administración del Estado, a nadie se le escapa –y, en esto, tampoco me quería extender mucho más–, por las dificultades en las que se está, las circunstancias son las que son. Yo no voy a asegurar que esa haya sido la causa por la que no ha habido más reuniones y se haya convenido o dejado de convenir, porque también podría ser que en sus siguientes entrevistas se viera que, como no hay acuerdo, pues que cada uno actúe como le parece. Pero, probablemente, ha influido que hayan estado las Navidades de por medio, las elecciones, perdón, antes, las Navidades y la situación en la que se está. Yo lo único que les puedo decir es eso. Que las vamos a retomar, a sabiendas de que las vamos a tener con alguien que, a lo mejor, dentro de poco tiempo no está y que, por tanto, es que ha pillado un poquito en esas circunstancias.

Yo pienso que son perfectamente entendibles y tampoco sé si sobre eso debo extenderme más pero, desde luego, quiero dejar perfectamente claro que del recurso no podíamos saber

nada hasta el 29 de octubre porque no estaba puesto. Que sí que sabíamos de un requerimiento previo de anulación, pero que no por eso teníamos por qué dar por hecho que habría recurso y, además, que, en cuanto lo supimos, reaccionamos rápido.

Otra cuestión de la intervención, no sé si me lo he anotado bien. Alguien ha planteado que yo he dicho que la culpa la tiene el Departamento de Educación y que yo qué pienso, si estoy de acuerdo o dejo de estarlo, algo así, es que no me acuerdo, sinceramente, de quién lo ha dicho. No tengo yo por qué contestar a la posición personal que mantengo respecto de la anterior OPE de Educación ni respecto de la OPE que se ha aprobado hoy. Las deliberaciones del Gobierno son secretas, no seré yo quien revele sus deliberaciones; lo único que vale son los acuerdos de Gobierno. Hoy se ha aprobado un decreto y, por lo demás, me parece intrascendente ahora mismo que se sepa cuál es mi opinión sobre la OPE anterior y, sobre todo, visto lo visto, lo que todos ustedes han hablado y dejado de hablar.

Y también alguna otra cuestión quería contestar. Pues sí, me he expresado mal, ciertamente, cuando he dicho que siempre habrá treinta plazas de bomberos pero que serán todas en régimen funcional o serán diecisiete y las otras trece interinas he utilizado la palabra «interinas» y es incorrecta, efectivamente. Pero recordemos que la convocatoria que había hecho el Gobierno anterior, a ver si lo digo bien ahora, era de diez plazas en régimen funcional y veinte de lista. Y nosotros convertimos las treinta en régimen funcional. Por eso ahora la Sala no ha estimado... por eso ya se puede ver que también la Sala ve que algo de razón teníamos nosotros y no toda la Administración del Estado. Ha dejado las plazas en diecisiete y trece. Pero se ocuparán, quiero decir –repito lo de antes–, si no convenimos con la Administración del Estado, que lo vamos a intentar, con esta o con la que por fin se conforme –porque para eso ya tenemos tiempo–, es decir, si la Sala nos dice que esta suspensión cautelar parcial que ha acordado no solamente no impide que se hagan los ejercicios sino que se pueden hacer y se van a hacer, pues, entre que se hacen los ejercicios de la oposición, y luego hacen las pruebas en la Escuela de Seguridad y se termina todo, y resultan nombrados los treinta, para esa fecha yo doy por hecho que tendremos el tema resuelto y confío que lo sea para que sean todas –las treinta– en régimen funcional; y, si no, lo serán diecisiete y las otras... En esa OPE de Administración Núcleo que aprovecho para decir que presentaremos próximamente, vamos a considerar también la posibilidad de incluir nuevas plazas de bomberos, así como de Policía Foral y de otros puestos de la Administración Núcleo y, por tanto, soy yo –ahí sí que soy responsable y no puedo decir que no soy ni la de Educación ni la portavoz– soy la responsable de bomberos y consecuentemente conozco sus problemáticas. Estoy visitando, –además, de todo de lo que han informado y me han contado– todos los parques y soy perfectamente consciente de las dificultades que tienen y de que es algo que hay que solucionar. Pero hay que solucionarlo bien solucionado.

Por lo demás, pues nada más, yo creo, porque tenía otras notas tomadas, pero las he contestado antes. Ya está.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias por todas las explicaciones y aclaraciones, señora Consejera. Y yo creo que, llegados a este punto, y sin haber más puntos que tratar, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 48 minutos).